



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	25
Fecha:	23/01/2026

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2023, adoptó el acuerdo número 5 “PROPUESTA DE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES”.

Mediante escrito presentado con fecha 22 de enero de 2026 en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén con número de registro de entrada 6758, la Portavoz del Grupo Socialista, D^a. Pilar Parra Ruiz, propone que se designen nuevos representantes del Grupo Socialista en determinadas Comisiones Informativas Permanentes.

Por lo que, en base a la propuesta presentada por la Sra. Portavoz del Grupo Socialista y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Jaén **RESUELVO**,

PRIMERO.- Adscribir a los Sres. y Sras. Diputados/as que se indican a continuación en las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

▪ **COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA Y DEPORTES:**

Titular:

- D. José Luis Agea Martínez en sustitución de D. Francisco Javier Lozano Blanco.

▪ **COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO:**

Suplentes:

- D. José Luis Hidalgo García en sustitución de D. Francisco Javier Lozano Blanco.

▪ **COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES:**

Suplente:

- D. Luis Miguel Carmona Ruíz en sustitución de D. Francisco Javier Lozano Blanco.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/95KWOJ0wFHRC36jCU2L/g==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/01/2026 12:54:24
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/01/2026 14:54:02
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	95KWOJ0wFHRC36jCU2L/g==	RS002943
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr�nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.		
		P�GINA	1/2





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	25
Fecha:	23/01/2026

SEGUNDO.- Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y notifíquese a los interesados.

TERCERO.- La presente Resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma se podrá interponer, por quien esté legitimado para ello, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente o conveniente.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/i95KWOJ0wFHRC36jCU2L/g==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/01/2026 12:54:24
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	22/01/2026 14:54:02
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	i95KWOJ0wFHRC36jCU2L/g==	RS002943
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr�nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.		
		P�GINA	2/2

